

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

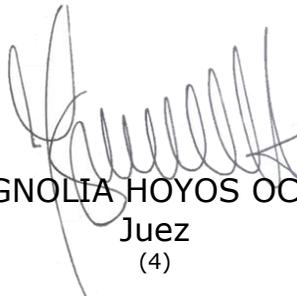
SUCESIÓN INTESTADA
Objeción a los inventarios y avalúos
Rad. 1100131-10-001-2010-01319-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que consultada la lista oficial de auxiliares de justicia en la pagina web de la Rama Judicial (c. digital 11) se evidencia que el partidador designado mediante auto del 4 de febrero de 2020 se encuentra inactivo, se le releva del cargo, (art. 49 CGP) y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. MELBA INES RODRIGUEZ GOMEZ, 2. HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA, 3. JESUS ATONIO BUSTAMANTE MEDINA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR, para realizar la labor encomendada en auto del 10 de julio de 2019 (Fl. 82 c. escrito 5) cuenta el auxiliar con el término de quince 15 días, contados a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese por el medio más expedito.

Cumplido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para proveer.

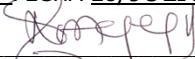
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(4)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0127 FECHA 28/JULIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr